

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 20 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Ascensos en el Cuerpo General. Concede licencia a un auxiliar de Oficinas y Archivos.

SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL. Destino al C. de C. don G. Fernández de Bobadilla.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Aplica la cartilla de uniformes a Infantería de Marina.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Destino al personal que expresa.—Concede subvención a las Compañías que expresa.

Rectificación.

Edictos.

Sección oficial

ORDENES

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida en 18 de diciembre de 1933 por haber sido nombrado Subsecretario de la Marina militar el capitán de navío D. Juan José Muñoz-Delgado y Garrido, este Ministerio ha dispuesto asciendan a sus inmediatos empleos el capitán de fragata D. Juan Sandalio Sánchez y Ferragut, capitán de corbeta D. Bernardo Navarro y Capdevila, teniente de navío don Ramón Rodríguez Lizón y alférez de navío D. Emilio Serra Armas, con antigüedad del día siguiente al de producirse la vacante los dos primeros y efectos administrativos a partir de la revista de 1.º de enero último. Al tercero de los citados se le asigna la antigüedad de 1.º de abril último, que es la que le corresponde por pase a la situación de supernumerario del capitán de corbeta don Francisco Fernández de la Puente; y el último de los citados con antigüedad de 16 de diciembre de 1933, que es la otorgada al que le seguía en el escalafón, y efectos administrativos a partir de la revista del mes de abril último por haber cumplido las condiciones reglamentarias para

el ascenso en 26 de marzo próximo pasado; debiendo escafonarse entre los tenientes de navío D. Ricardo Chereguini Pardo y D. Félix Fernández Fournier.

Asimismo, este Ministerio ha dispuesto se rectifique la antigüedad otorgada al capitán de corbeta D. Ottón Sánchez Vizcaíno, por Orden ministerial de 30 de abril último (D. O. núm. 103), en el sentido de que la que le corresponde es de 19 de diciembre de 1933 por nombramiento de Subsecretario de la Marina militar del capitán de navío D. Juan José Muñoz-Delgado y Garrido.

Madrid, 12 de mayo de 1934.

ROCHA.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos

Concede dos meses de licencia por enfermo para Madrid y Santander, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Ministerio, al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. José Luis Balcázar Soler, aprobándose el anticipo que de dicha licencia ha hecho el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, con fecha 3 del actual.

9 de mayo de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE INGENIERÍA NAVAL

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que se encargue de la inspección del material eléctrico que se construya para la Marina, el capitán de corbeta electricista don Gabriel Fernández de Bobadilla y Ragel.

Madrid, 11 de mayo de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.

Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Uniformes.

Circular.—Excmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial circular de 30 de marzo próximo pasado (DIARIO OFICIAL número 99), este Ministerio ha dispuesto que la cartilla de uniformidad aprobada por dicha disposición, ha de entenderse aplicable a los Cuerpos de Infantería de Marina y Ayudantes Auxiliares del mismo, en cuanto afecte a sus uniformes reglamentarios.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 12 de mayo de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Personal.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario para el concurso de traslados del personal que se indica en la adjunta relación, convocado por Orden ministerial de 23 de marzo de 1934 (D. O. núm. 73), y de acuerdo con las reglas establecidas para estos casos en el Reglamento General de oposiciones y concursos y en del Cuerpo General de Servicios Marítimos; este Ministerio ha resuelto destinar a los funcionarios que en la unida relación se expresa, para los cargos que se indican, a los cuales deberá satisfacer por la Habilitación respectiva los gastos de viaje para sí y sus familias, con arreglo a la Orden ministerial de 23 de enero de 1933 (D. O. núm. 26 y 20 de marzo de 1933 (D. O. núm. 69).

Madrid, 10 de mayo de 1934.

El Ministro, P. D.,
J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores generales de Personal, Pesca y Navegación, Secretario general, Interventor Civil y Ordenador de Pagos del Ministerio.

Señores...

Relación de referencia.

Subdelegado de Pesca de Pasajes.—Subinspector de primera D. José Maffei Carballo.

Subdelegado Marítimo de Sanlúcar de Barrameda.—Subinspector de segunda D. Carlos Delgado Otaolaurruchi.

Subdelegado Marítimo de San Sebastián.—Subinspector de segunda D. Víctor Rentería Léniz.

Subdelegado de Pesca de Málaga.—Subinspector de segunda D. Diego Ruiz Rodríguez.

Subdelegado Marítimo de Cádiz.—Subinspector de segunda D. César Botella Calandre.

Subdelegado Marítimo de Requejada.—Oficial segundo D. Luis Suárez Moris.

Subdelegado Marítimo de Ceuta.—Oficial primero don Gustavo Codes Illescas.

Subdelegado Marítimo de Melilla.—Oficial primero don José Font Cruañes.

Subdelegado Marítimo de Almería.—Oficial primero D. Eduardo Gómez Martín.

Subdelegado Marítimo de Aguilas.—Oficial primero D. Peregrin Senent y Febrer.

Subdelegado Marítimo de Torre Vieja.—Oficial primero D. José Hernández Magán.

Secretario de la Delegación Marítima de Santander.—Oficial segundo D. Angel Bastarachea Arandia.

Secretario de la Delegación Marítima de La Coruña.—Oficial segundo D. Cándido López Abelleira.

Secretario de la Delegación Marítima de Alicante.—Oficial segundo D. Manuel Sala Pérez.

Secretario de la Delegación Marítima de Valencia.—Oficial primero D. Antonio Martínez Bolufer.

Secretario de la Delegación Marítima de Asturias.—Oficial segundo D. Carlos Carro Martínez.

Secretario de la Delegación Marítima de Pontevedra.—Oficial segundo D. Juan Bilbao Labierua.

Secretario de la Delegación Marítima de Huelva.—Oficial segundo D. José de Benito Domínguez.

Oficial de la Delegación Marítima de Las Palmas.—Oficial segundo D. Pedro Cantero Arocena.

Oficial primero en la Administración Central.—Oficiales primeros D. Alfredo del Saz Sánchez y D. Angel Munitiz Mendezona.

Subdelegado Marítimo de Noya.—Oficial segundo don Germán Olariaga Derteano.

Subdelegado Marítimo de Mazarrón.—Oficial segundo D. Dimas Pérez Hernández.

Subdelegado de Pesca de Canarias.—Oficial segundo D. José Goitisol Mendizábal.

Subdelegado de Pesca de Tarifa.—Oficial segundo don Amelio de Arcos Muñoz Cruzado.

Subdelegado de Pesca de Fuengirola.—Oficial segundo D. Antonio Rodríguez Barrios.

Subdelegado de Pesca de Garrucha.—Oficial segundo D. Pablo Manterola Sánchez.

Secretario de la Delegación Marítima de Cádiz.—Oficial segundo D. Miguel Benjumeda Urain.

Secretario de la Delegación Marítima de Almería.—Oficial segundo D. Miguel San Sebastián Lapeyra.

Secretario de la Delegación Marítima de Tarragona.—Oficial segundo D. Bartolomé Ferrer Alberti.

Oficiales de la Delegación Marítima de Vizcaya.—Oficiales segundos D. Francisco Blasco Manene, D. José García Echevarrieta y D. Casimiro Guerricaechevarria Calzada.

Oficial de la Delegación Marítima de Santander.—Oficial segundo D. Juan Cano Sáinz.

Oficial de la Delegación Marítima de Coruña.—Oficial segundo D. Juan F. Rodríguez de la Puente.

Oficial de la Delegación Marítima de Pontevedra.—Oficial segundo D. Jaime Arriandiaga Longa.

Oficial de la Delegación Marítima de Cádiz.—Oficial segundo D. Joaquín Bich Roldán.

Secretario de la Delegación Marítima de Málaga.—Oficial segundo D. José Rodríguez Bravo.

Oficial de la Delegación Marítima de Málaga.—Oficial segundo D. Gabriel Pieras Pons.

Oficial de la Delegación Marítima de Valencia.—Oficial segundo D. José Bertomeu Llopis.

Oficiales de la Delegación Marítima de Barcelona.—Oficiales segundos D. Francisco Jiménez Gallud y D. Esteban García Muñiz.

Oficial de la Delegación Marítima de Las Palmas.—Oficial segundo D. Benito Greregueta Landa.

Oficial de la Delegación Marítima de Tenerife.—Oficial segundo D. José Juan Togores.

Oficiales de la Administración Central.—Oficiales segundos D. Angel Cano Goiccechea y D. Víctor Alfredo Bilbao.

Subvenciones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en las Ordenes ministeriales de 30 de enero y 16 de marzo, últimos, y con lo informado por la Secretaría General (Sección Económico-Administrativa), se ha servido disponer se libre en firme a la Compañía Trasatlántica y como anticipo a cuenta de la subvención por sus servicios para el mes de mayo, la cantidad de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000) íntegro, a la que deberá afectar el descuento reglamentario, con cargo al capítulo 2.º, artículo 2.º, Subsección II, del Presupuesto vigente de este Ministerio, prorrogado para el segundo trimestre del año actual, donde existe crédito expreso y suficiente para este servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 7 de mayo de 1934.

ROCHA.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Ordenador de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Representante de la Compañía Trasatlántica.

Ilmo. Sr.: La Compañía Trasméditerránea, concesionaria de los servicios de comunicaciones marítimas de Soberanía, correspondiente a los comprendidos en el pliego de condiciones, aprobado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1930 (*Gaceta* núm. 339), eleva instancia en súplica de que se le abone un millón seiscientos setenta y cuatro mil trescientas veinte pesetas cincuenta céntimos (pesetas 1.674.320,50) como dozava parte íntegra de la subvención anual correspondiente al mes de mayo actual; este Ministerio, teniendo en cuenta la Orden ministerial de 30 de enero de 1931 (D. O. núm. 25), por la que se adjudican dichos servicios a la mencionada Compañía; el artículo 4.º del Decreto de 4 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 276) y lo informado por la Inspección General de Navegación, Secretaría General (Sección Económico-Administrativa), se ha servido disponer: Primero. Que se abone a la Com-

pañía Trasméditerránea la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesetas treinta y tres céntimos (1.652.554,33), importe líquido de la dozava parte de la subvención correspondiente al mes de mayo actual, por los servicios que le están encomendados. Segundo. Que la referida cantidad deberá ser abonada con cargo al capítulo 2.º, artículo 2.º, Subsección II, del Presupuesto de este Ministerio, prorrogado para el segundo trimestre del año 1934; y Tercero. Que la Compañía Trasméditerránea queda obligada a justificar los servicios que se le abonan dentro del plazo que determinan los artículos 73 y 74 del pliego de condiciones de escritura.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 7 de mayo de 1934.

ROCHA.

Señor Subsecretario de la Marina Civil, Ordenador de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Representante en la Compañía Trasméditerránea.

RECTIFICACION

SECCION DE PERSONAL

Por haberse padecido error se rectifica la relación de destinos del Cuerpo de Auxiliares de Artillería a cubrir en el presente mes, en el sentido de que queda eliminado el de auxiliar segundo que en ella figura para la Junta Facultativa de Artillería de la Armada.

Madrid, 12 de mayo de 1934.—El Contralmirante Jefe de la Sección, *Manuel Fernández*.

EDICTOS

Don Agustín Lledó Zaragoza, Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos y Subdelegado Marítimo de Alicante,

Hago saber: Que en expediente instruido por pérdida de cartilla naval y libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo Francisco Molinés Montiel, fué decretado el que está justificado el extravío de los originales, que se consideran anulados y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que los retuviera. Alicante, 7 de mayo de 1934.—*Agustín Lledó*.

Don Jesús Fernández García, Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo de Vigo e Instructor del expediente seguido para acreditar la pérdida de la cartilla naval del inscripto del Trozo de Vigo, folio 353/928, Benito Lusquiños Alvarez,

Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la citada cartilla naval, en virtud de decreto auditoriado de la Inspección General de Personal de la Subsecretaría de la Marina Civil, de fecha 30 de abril último, vengo en declarar nulo y sin valor alguno el susodicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades competentes.

Vigo, 8 de mayo de 1934.—El instructor *Jesús Fernández García*.

